

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 032-2010.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 032-10 celebrada el lunes 3 de mayo de 2010, al ser las 1:10 p.m. con el siguiente quórum:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente  
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vicepresidente  
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria  
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora  
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora

***AUSENTES:***

Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General.  
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General  
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo.

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:***

El MBa. José Antonio Li somete a votación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:***

La señora Marta Guzmán da lectura de la siguiente correspondencia:

1- Oficio AI.215-04-2010, de fecha 27 de abril del 2010, suscrita por Lic. Edgardo Herrera Ramírez, dirigida a la Máster Margarita Fernández Garita, en respuesta al oficio GG-1140-04-

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 032-2010.**

10, que indica lo siguiente: “Me refiero a su atento oficio citado en la referencia, mediante el cual remite el “Informe de Gestión de Riesgos 2009” y la “Propuesta de Autoevaluación 2010”, previo a su presentación ante el Consejo Directivo, con el objetivo de conocer por parte de esta Auditoría Interna las observaciones a los citados documentos. Sobre el particular, me permito indicarle lo siguiente: La tarea de realizar “observaciones” a documentos preparados por la Administración Activa no es una competencia típica de esta Auditoría Interna. Por el contrario, el artículo 34, inciso a) de la Ley General de Control Interno (LGCI), prohíbe expresamente a las auditorías internas “realizar funciones y actuaciones de administración activa”. Cabe reseñar que el Consejo Directivo, con el propósito de atender adecuadamente algunas de las responsabilidades que le establece la Ley General de Control Interno, ha creado varias instancias administrativas a lo interno de la Institución para que lo asesoren, como lo son: el Equipo Técnico de Apoyo al Control Interno (ETACI) y la Comisión Gerencial de Control Interno, instancias que según se indica en su misiva, han tenido una participación preponderante en la conducción, preparación y aprobación de los aspectos que se consignan en los documentos precitados. Por otra parte, en el por tanto 3) del acuerdo del Consejo Directivo N° 273-08, mencionado en su memorial, se consigna literalmente: “Ordenar a la Gerencia General, solicitar a la Auditoría Interna, la asesoría y revisión de los documentos relacionados con Control Interno, de previo a ser sometidos a conocimiento del Consejo Directivo.” (el destacado es nuestro). En relación con esta disposición del Consejo Directivo, conviene señalar en primera instancia que “la revisión de documentos”, no constituye una competencia de esta Auditoría Interna según se indicó líneas atrás; por lo que al tenor de lo establecido en la normativa indicada, esta Auditoría Interna se encuentra impedida de efectuar “revisiones de documentos”. En lo que se refiere a la solicitud de asesoría, interesa a este Despacho referir a lo dispuesto por el artículo 22 (Competencias), inciso d) de la LGCI, que literalmente dice: “Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.”. Al respecto, la Contraloría General de la República por medio del oficio N° 10939 (DI-CR-425), del cual se adjunta copia al presente oficio, sobre el asunto de interés, entre otras cosas, se pronunció en los siguientes términos. “Funciones de asesoría y advertencia en la LGCI. Alcance y naturaleza de la asesoría. Como se señaló, el artículo 22, inciso d, de la LGCI, establece las funciones de asesoría y advertencia que debe efectuar la unidad de auditoría interna. En este año se envió a las auditorías internas un recordatorio (Recordatorio e-mail-01, de 17 de marzo del 2003) señalando algunas características de los productos que derivan de su trabajo. De dicho recordatorio es pertinente transcribir lo que sigue. “Debe distinguirse un "informe de auditoría", de un "documento de asesoría o advertencia". No debe confundirse un producto de advertencia o asesoría con un informe de auditoría, porque lo que regula el capítulo de informes de la LGCI es justamente los informes producto de las auditorías y estudios especiales (que implican un proceso

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 032-2010.**

profesional, con resultados de la evaluación del control interno, del ordenamiento jurídico; sustentados en evidencia competente, confiable y suficiente; planeados, ejecutados y comunicados según las normas aplicables). Además, debe recordarse que un estudio de auditoría puede generar dos tipos de informes: de control interno, con hallazgos, conclusiones y recomendaciones, y de posibles responsabilidades (ó de relación de hechos) con acreditación de hechos, posibles infracciones, eventuales responsables y la recomendación de “apertura de un procedimiento administrativo”; ambos tipos de informe deben cumplir con la normativa legal, técnica y reglamentaria pertinente, teniendo en cuenta que para los informes de posibles irregularidades se ha dejado a criterio del auditor exceptuar del proceso de comunicación de resultados la comunicación preliminar, o conferencia final, con los presuntos implicados, en lo que les concierna estrictamente a su participación en los hechos. Debe tenerse presente que la asesoría y la advertencia, a diferencia de las auditorías y estudios especiales, pueden darse a priori o de manera concomitante. Deben tener un tono constructivo y de apoyo y estar fundamentadas y documentadas adecuadamente, dada la responsabilidad que implicaría inducir a error a quienes las reciben. La asesoría se ofrecería solamente a solicitud del jerarca; es decir, no se da oficiosamente, e involucra expresar criterios, opiniones u “observaciones” que coadyuvan a la toma de decisiones del jerarca, sin manifestar inclinación por una posición determinada ni sugerir o recomendar. Por su parte, la advertencia implica realizar “observaciones” que previenen lo que legal, administrativa y técnicamente corresponde a un asunto determinado. Según Cabanellas, Diccionario de Derecho usual, editorial Heliasta S.R.L., edición 1979. Observación: “Análisis de un hecho o de una situación, especialmente cuando está en curso.”. (el resaltado se hace para ilustrar el punto) De lo anterior se concluye que, aparte de las auditorías y los estudios especiales de auditoría (fiscalización posterior) hay asuntos sobre los que la auditoría interna asesora al jerarca a su expresa solicitud, sin que la asesoría sea vinculante para quien la solicita —excepto que el ordenamiento jurídico lo establezca—; lo que hace es proveer elementos de juicio para la preparación y formación de la voluntad administrativa sin introducir ningún sesgo por el que se le señale al auditor una posible coadministración. Y esto es muy importante que no ocurra. Cabe indicar que dicha asesoría puede brindarse en forma oral, pero de preferencia debe ser escrita. Por su parte, la actividad de advertencia se dirige a todos los sujetos pasivos de la fiscalización (sean órganos de la institución o de otra institución sujeta a la jurisdicción de la auditoría interna) y es una obligación que amerita que se haga por escrito, ya que consiste en advertir a la administración sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones a contrapelo del ordenamiento jurídico y técnico, siempre y cuando sean de su conocimiento. Por la naturaleza del concepto de advertencia es necesario que la auditoría interna verifique luego el proceder y la legalidad de lo actuado por la administración. Asimismo, la asesoría y las advertencias que brinde la auditoría interna a la administración deben darse sin que se comprometa su independencia y objetividad en el desarrollo posterior de las labores propias de la actividad.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 032-2010.**

También, es de lo más importante notar que la asesoría que se presta a solicitud del jerarca no lo es sobre un asunto indefinido; por el contrario, debe darse sobre asuntos concretos y, por tanto, solicitarse por parte del jerarca explícitamente para casos específicos. Ello así por cuanto, si en realidad se quiere una adecuada asesoría, el auditor debe conocer de previo y con suficiente anticipación la materia de los asuntos sobre la que se requiere que asesore, porque debe formar criterio, documentarse, informarse, e inclusive anticipar si el asunto es o no de su competencia, y hacerlo ver al jerarca, o si deviene más bien en una advertencia que remitiría por escrito. (El subrayado no consta en el original). En consecuencia, no es procedente fundamentarse en el artículo 22, inciso d, de la LGCI, para reclamar la presencia del auditor en todas las sesiones que celebre el órgano colegiado, aduciendo la necesidad de su asesoría, por lo dicho en el párrafo precedente y porque, además, con esa solicitud quizás se pretenda “garantizar” el buen quehacer administrativo, dentro de la tónica de confusión con respecto a lo que se espera de la auditoría interna o más específicamente del auditor interno, que a fin de cuentas, como ya se explicó, en esos casos no puede garantizar nada ni releva de responsabilidad a la administración y posiblemente lo que consiga sea que se ponga en entredicho su independencia y objetividad. La administración debe estar clara de sus responsabilidades y de los riesgos que implica administrar y tomar decisiones en el sector público, así como del verdadero papel de la auditoría interna en la organización, como fue expuesto resumidamente con las citas de la LGCI al inicio de este oficio. Por tanto, solicitar asesoría al auditor interno no es invitarlo o convocarlo a estar presente en reuniones o sesiones de la administración, distraendo así su tiempo para que permanezca escuchando tal vez durante horas lo que se dice o delibera, a la espera de que “aparezca algún asunto” durante la reunión o sesión para que emita su criterio. Nueva dimensión de lo expresado en el pronunciamiento nro. 7967-96 . Lo dicho en el pronunciamiento nro. 7967-96 que se citó al principio de este oficio es compatible con los comentarios efectuados. Sin embargo, con base en estos comentarios, es conveniente ampliar su contenido en algunos puntos para evitar dudas sobre la participación del auditor interno en lo que respecta al tema de la asesoría en general y, en particular, durante las sesiones del órgano colegiado. En cuanto a la asesoría en general debe tenerse presente: Se ofrece solo a solicitud del jerarca, verbalmente pero de preferencia por escrito. El jerarca debe solicitarla respecto de asuntos concretos, bien establecidos, y estrictamente de la competencia de la auditoría interna. No es vinculante para quien la solicita, excepto que el ordenamiento jurídico así lo establezca. El auditor debe ofrecerla sin manifestar inclinación por una posición determinada ni sugerir o recomendar, de manera que no se comprometa su independencia y objetividad en el desarrollo posterior de las labores propias de la actividad de auditoría. Si el asunto por asesorar amerita un cuidadoso análisis, el auditor puede convenir con el jerarca en un plazo razonable para estudiar el asunto, sin perjuicio de la potestad del jerarca para decidir de inmediato o postergar su decisión el tiempo que considere prudente y conveniente. (El subrayado no consta en el original). De conformidad con lo

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 032-2010.**

anteriormente expuesto y en observancia del criterio vertido por la Contraloría General de la República en el oficio 10939 precitado, se procede a devolver su atenta gestión; reiterándole a su estimable persona y al Consejo Directivo que esta Auditoría Interna se encuentra en la mejor disposición de asesorarlos o de evacuar cualquier consulta, sobre aquellos asuntos concretos que le sean planteados y que se encuentren dentro de sus competencias.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que la presente nota toca aspectos que tienen que ver con un acuerdo del Consejo Directivo, así como un planteamiento formal de la Auditoría.

Desde el punto de vista de procedimiento, señala que es una respuesta que le plantea la Gerencia General, no directamente al Consejo Directivo, en razón que la responsabilidad ante el Órgano Director es la Gerencia General.

Por lo anterior, sugiere que se Remita a la Gerencia General el oficio AI. 215-04-2010 de fecha 27 de abril del 2010, para que se incorpore en un punto de Gerencia, sobre el cumplimiento del acuerdo que hace referencia a la nota.

Asimismo se conozca en una próxima sesión la nota de la Auditoría Interna, en torno a ese tema y las potestades y posibilidades de la Auditoría en relación con sus competencias.

El señor Presidente Ejecutivo en relación al oficio en discusión y basado en el planteamiento anterior, propone que este punto sea analizado en una próxima sesión y aprovechar la discusión de ver las competencias de la Auditoría Interna del IMAS.

Los señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Lic. Jorge Vargas Roldán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 159-10***

Remita a la Gerencia General el oficio AI.215-04-2010 de fecha 27 de abril del 2010, para que se incorpore en un punto de Gerencia, sobre el cumplimiento del acuerdo que hace referencia a la nota.

Asimismo se conozca en una próxima sesión la nota de la Auditoría Interna, en torno a ese tema y las potestades y posibilidades de la Auditoría en relación con sus competencias.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 032-2010.**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme la anterior propuesta de acuerdo.

2- Oficio de fecha 26 de abril del 2010, suscrito por el Lic. Edgardo Herrera Ramírez, dirigido al Lic. Luis Adolfo González Alguera, en relación con las observaciones al Reglamento para el uso y control de las Tecnologías de Información de la Unidad de Tecnologías de Información Institucional.

Los señores Directores toman nota del anterior oficio.

3- Oficio de fecha 18 de abril del 2010, suscrita por el señor Miguel Angel Renna D., Presidente de la Junta Directiva de la Cámara de Turismo de Puntarenas, dirigida a la Junta Directiva del IMAS, mediante el cual solicita el apoyo de la Institución para atender varios programas.

El MBa. José Antonio Li en relación con el oficio anterior, propone se le traslade el oficio a la Subgerencia de Desarrollo Social para su valoración y posterior respuesta. Asimismo dar acuse de recibo a los interesados sobre el trámite brindado a la solicitud.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

4- Oficio ES-23-2010, remitido a la Licenciada Mayra Trejos, suscrito por la Licda. Melissa García Fallas, Orientadora de la Escuela Santiago de San Ramón, quien manifiesta que la niña Rosibeth Ávila Herrera, de 14 años de edad, quien cursa estudios en la escuela de Santiago de San Ramón, por lo que requiere la posibilidad de que el IMAS le brinde una beca.

El señor Presidente en relación con la nota anterior, sugiere se le traslade a la Subgerencia de Desarrollo Social para su análisis e informe a la Unidad de Secretaría de Actas del Consejo Directivo, sobre el resultado de dicha gestión. Asimismo dar acuse de recibo a los interesados sobre el trámite brindado a la solicitud.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

5- Oficio GG-1213-04-2010 de fecha 28 de abril de 2010, suscrito por la Licda. Margarita Fernández, dirigido al Lic. José Guido Masis Masis, en el cual se refiere al acuerdo CD130-2010 que señala lo siguiente: “De conformidad con el oficio de la Seccional IMAS ANEP 006-03-2010, de fecha 26 de marzo del 2010, se instruye a la Gerente General Licda.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 032-2010.**

Margarita Fernández Garita, para que coordine con la Unidad de Recursos Humanos, a efecto de que envíe una circular a todo el personal de la Institución, indicándoles que cada funcionario (a) debe hacer referencia al cargo tal y como se encuentra designado mediante la resolución de Recursos Humanos. Asimismo se instruye a la Secretaría de la Unidad de Actas, para que comunique a la Seccional ANEP el presente acuerdo. Con la presentación del oficio GG 1087-04-2010, se da cumplimiento al Acuerdo CD 116-10”.

Con base en lo indicado, solicita se instruya a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para la preparación y comunicación de la citada circular, en la que se debe tener en cuenta los aspectos señalados por el Consejo Directivo, en acuerdo de referencia.

Se toma nota.

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:***

La Licda. Flora Jara Arroyo manifiesta que le llamó la atención cuando en una oportunidad se conoció en el Consejo Directivo, el tema de JUDESUR y que se estuvo comentando acerca del local que iban a ceder a la Institución. Al respecto comenta que observando un periódico viejo se encontró con la página que dice: “Contraloría regaña a JUDESUR por atraso en contratos de Golfito” y en un artículo señala: “locales quemados se reconstruirían este año” y también en uno de los puntos dice: “la obra se beneficiará con fondos del superávit de la Institución y al 2010 ese superávit era por ¢7.000.000.00, sin embargo Alejandro Chaves asegura que ¢5.000.000.00 ya están comprometidos en otras obras cantorales”.

Al respecto quiere llamar la atención sobre este tema, acerca de que había que hacer alguna erogación para el asunto del local, y es JUDESUR el que tiene que poner este dinero basados en el presupuesto con que cuentan para hacerlo.

Al ser la 1:50 p.m. se retira momentáneamente de la sala de Sesiones el MBa. José Antonio Li Piñar.

El Lic. Jorge Vargas señala que en una de las sesiones en que estuvo presente, fue presentado con carácter general lo referente al proceso de descripción de las plazas y puestos en el IMAS, bien llamado Manual de Descripción de las plazas como parte del proceso de Reorganización.

Agrega que entiende que fue una presentación general y no se ha hecho la presentación formal de la propuesta para ser considerada por el Consejo Directivo, en ese sentido quiere hacer

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 032-2010.**

algunas observaciones.

Estuvo leyendo intervenciones de algunas compañeras y quiere en la distancia adherirse a las posiciones que tienen que ver fundamentalmente con el propósito e importancia que este proceso constituye a una oportunidad de mejorar las condiciones laborales del personal de la Institución.

Agrega que en consulta informal que hizo por encuentro casual que hizo con el gerente de recursos humanos, le informó que hasta este momento existen alrededor de sesenta funcionarios de la Institución, afectados por una posibilidad de disminución de salarios.

Quiere expresar su franca preocupación ante esa opción porque no corresponde al propósito que personalmente entendió que se estaba planteando. Agrega que a nivel personal se lo mencionó a la Licda. Margarita Fernández y quisiera formalizar su posición que está basada en principios que ha expresado en diferentes oportunidades, en primer lugar, que este proceso tan importante debe al final constituir un mejoramiento a las condiciones laborales del personal y que espera que ese espíritu se mantenga en la revisión que se va a hacer a nivel gerencial de la propuesta preliminar.

En segundo lugar, expresa su reserva y duda sobre un tema que lo quiere dejar planteado para los efectos del análisis, de hasta donde el IMAS como Institución autónoma está obligada a asumir la categorización del Servicio Civil que es un tema que le gustaría plantearlo en términos de la consulta a la Asesoría Jurídica o a las personas correspondientes para que se evacue en su oportunidad, porque le da la impresión que sería un retorno desde el punto de vista de desarrollo histórico laboral institucional de IMAS que logró crear su propia nomenclatura o definición y ahora le indican que tienen que acogerse automáticamente a la descripción o clasificación de puestos del Servicio Civil.

Entiende por su recuerdo de su paso por la administración pública, que las plazas del Servicio Civil están significativamente en condiciones más desfavorables que las del resto de las instituciones del Sector Público descentralizado, lo cual es un tema importante de plantearlo para el análisis definitivo.

Ofrece su colaboración a la Gerencia General a este esfuerzo, de tal suerte que se puedan sentir todos satisfechos con el producto final.

Al ser la 1:58p.m. ingresa a la Sala de Sesiones el señor Presidente Ejecutivo.



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 032-2010.**

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que el día de ayer con ocasión del Informe de Labores del señor Presidente de la República, y del cierre del período administrativo, ha escuchado algunas noticias de un proyecto de ley enviado por el Ejecutivo que tiene que ver con el Empleo Público. En ese sentido, le parece importante que el Consejo Directivo pueda tener acceso a una parte resumida del documento de proyecto, para que en el momento de tomar decisiones respecto a la propuesta que elaboró la Fundación del Servicio Civil, se garantice que la misma esté orientada en esa misma línea, ya que la Licda. Margarita Fernández, señala en su informe que han tomado las previsiones del caso, con las reuniones de las nuevas autoridades para empatar y conciliar y lograr que este proyecto que salga del IMAS, sea bien concensuado y que tenga todos los ajustes que la nueva administración requiere y plantea, porque si bien es cierto se trata de un proyecto de la administración saliente, tiene un claro norte de planeamiento estratégico que es importante conocer, y que por esa razón lo deja planteado como una inquietud.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:***

***4.1. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO CD 146-10, DE ACTA N° 030-10 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2010, EN EL QUE SE ACUERDA: CON EL OBJETO DE QUE ESTÉN PRESENTES TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE TRASLADA EL OFICIO A.J.417-04-2010, SUSCRITO POR EL LIC. BERNY VARGAS MEJÍA, ASESOR GENERAL JURÍDICO A.I. EL CUAL DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CD 129-10, PARA SER CONOCIDO EN UNA PRÓXIMA SESIÓN:***

El Lic. Jorge Vargas en relación con el tema en mención, aclara que el no estuvo presente en la sesión 030-10 donde se aprobó el acuerdo CD 146-10, sin embargo, no está de acuerdo en ratificar el acuerdo que establece como una condición que todos los miembros del Consejo Directivo estén presentes, porque si no se diera el caso, nunca se va a conocer el tema de referencia.

El MBa. José Antonio Li, luego del anterior planteamiento, propone modificar el acuerdo CD 146-10 del Acta 030-10, para que se analice el oficio A.J. 417-04-2010, cuando estén por lo menos la mayoría de los miembros del Consejo Directivo.

Los señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Lic. Jorge Vargas Roldán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 032-2010.**

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 160-10***

Modificar el acuerdo CD 146-01 del Acta 030-10, para que se analice el oficio A.J. 417-04-2010, referente al Recurso de Queja presentado por el Lic. Geovany Flores Miranda, cuando estén presentes por lo menos la mayoría de los miembros del Consejo Directivo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme la anterior propuesta de acuerdo.

***4.2. PRESENTACIÓN DE LA SEÑORA ELOÍSA ULIBARRI PERNÚS, DIRECTORA EJECUTIVA DE FUPROVI, REFERENTE A LO REALIZADO EN LA CARPIO Y SU PERSPECTIVA DE FUTURO:***

En relación con el punto anterior, debido a que está ausente la Licda. Eloísa Ulibarri, el señor Presidente Ejecutivo propone a los señores Directores trasladar la presentación referente a lo realizado en La Carpio y su perspectiva de futuro, para una próxima sesión.

Los señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Lic. Jorge Vargas Roldán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 161-10***

En razón de estar ausente la Licda. Eloísa Ulibarri Pernús, Directora Ejecutiva de FUPROVI se traslada la presentación referente a lo realizado en La Carpio y su perspectiva de futuro, para una próxima sesión.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme la anterior propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 032-2010.**

***ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:***

***5.1. ANÁLISIS DEL INFORME DE LABORES DE LA GERENCIA GENERAL ACUMULADO I TRIMESTRE 2010, SEGÚN OFICIO GG.1216-04-10:***

El MBa. José Antonio Li solicita la anuencia de los señores Directores para que ingresen a la Sala de Sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Soporte Administrativo y el Lic. Jorge Baldioceda, Subgerente Gestión de Recursos.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

La Licda. Margarita Fernández procede a realizar la presentación del Informe de Labores de la Gerencia General acumulo, correspondiente al I Trimestre del año 2010, mediante filminas que forman parte de la presente acta, según oficio GG. 1216-04-10.

Al ser la 1:55 p.m. se retira de la Sala de Sesiones el Lic. Edgardo Herrera.

Al ser las 2:13 p.m. se retira momentáneamente el señor Presidente Ejecutivo

Al ser las 2:15 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones el señor Presidente Ejecutivo.

La Licda. Margarita Fernández manifiesta que le solicitó a la Unidad de Recursos Humanos, que prepare un estudio que indique la situación actual de cada uno de los funcionarios y la propuesta de solución con la recomendación técnica de la Fundación para analizar caso por caso y ver cada una de las afectaciones.

Lo anterior, porque no quisiera presentarse al Consejo Directivo en la próxima sesión y presentar el Manual de Clases, sin dar las alternativas de solución para no afectar el personal de la Institución.

Igualmente menciona que tuvieron la audiencia con el Sindicato el día miércoles pasado y dos integrantes se sumaron a este trabajo.

Reitera asimismo, que espera contar con ese documento con las alternativas de solución al personal, para luego tener una propuesta y presentársela al nuevo jerarca, para luego someterla a conocimiento del Consejo Directivo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 032-2010.**

La Licda. María Isabel Castro expresa un reclamo en el sentido de que fue muy rápida la presentación realizada por la Licda. Margarita Fernández en lo que respecta a los programas de Empresas Comerciales y de Actividades Centrales, lo anterior, por cuanto le dedicó más de una hora al análisis del Programa sustantivo del IMAS Asistencia y Promoción Social.

Dado que en la primera sesión se incluyó como un punto único el Informe de Labores de la Subgerencia de Desarrollo Social, el Lic. Juan Carlos Dengo se encargó de hacer un esbozo preliminar y hubo una intervención de una Directora.

Agrega que ese es un documento amplio y complejo que se va a analizar exhaustivamente, lo anterior, para que se tenga en cuenta para futuras presentaciones y no se vaya a duplicar el trabajo, ya que el tiempo que es muy valioso para todos.

Por lo anterior y habida cuenta que faltó tiempo y que debió hacer más despacio la exposición, para permitir un análisis desglosado, pregunta lo siguiente: Cómo observa desde la perspectiva de Gerente General, el Balance General Institucional en el I Trimestre?

Por otra parte, quiere concentrar la atención en lo que se señala en la página 5, en la etapa quinta de Valoración de Puestos, que se refiere a una acción de realimentación que ha conducido la Gerencia General, que dice: “Esta acción permitió aclarar y consensuar propuestas de acción teniendo en cuenta que el proceso de fortalecimiento no es un monopolio de un reducido grupo institucional”, lo cual le llama la atención, por lo que solicita con todo respecto, que indique Quién es ese grupo reducido institucional.?

La Licda. Margarita Fernández responde que dentro de las actividades del Proceso de Reorganización Institucional, se indicó claramente cómo se iba dando el proceso, en que se dieron primero audiencias con la jefatura en ese grupo reducido consensuado con la Presidencia Ejecutiva donde estuvo la Licda. Yamileth Céspedes, Lic. José Guido Masis, y Lic. Marvin Caves, que la acompañó a todas esas audiencias con todo el personal en todo el país.

Aclara que no fue que lo dejó en ese reducido grupo designado, si no más bien lo desplegó a toda la comunidad institucional lo cual le permitió contar con esa retroalimentación con cada uno de los funcionarios para conocer de esa manera su sentir en cuanto a su ubicación en el trabajo y a su remuneración, lo cual le tomó todo el trimestre.

El Lic. Jorge Vargas interviene para sugerir que se debe de ubicar en su momento histórico el informe suministrado por la Gerencia General y que parte de la dinámica de revisar los

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 032-2010.**

detalles fue superado por el momento, para lo cual se quiere referir. En primera instancia se debe de recordar que con este informe al día de hoy se está cerrando ese principio histórico del IMAS que estuvo bajo el liderazgo del MBa. José Antonio Li y es en esa perspectiva que quiere hacer algunos comentarios sobre el informe en consideración.

Agrega que es indiscutible que aunque tengan preguntas, interrogantes o dudas hay un elemento que ha caracterizado la dinámica institucional hasta este momento y que es el reconocimiento del esfuerzo que se ha realizado, por lo que le parece importante que estén presentes los jefes para reconocerlo, es decir, que no podrían dejar de decirles que durante toda esta gestión que se cierra el próximo sábado, la Gerencia General y las Subgerencias, con el liderazgo de la Presidencia Ejecutiva, han hecho un trabajo excelente. En el último año se observa una tendencia que se ha venido dando y se experimentó un saldo cualitativo muy importante al asumir la responsabilidad del Programa Avancemos, lo cual modificó sustancialmente la naturaleza, existencia y presencia del IMAS y en el manejo de esa oportunidad la Institución ha sido extraordinariamente eficiente.

Sobre la preocupación en cuanto a si el Programa Avancemos pueda ser trasladado a otra institución, no le encuentra posibilidades, porque se ha mostrado que hay capacidad, a pesar de algunas dificultades que han sido enfrentadas. A nivel de propuestas de mediano y largo plazo, especialmente la eliminación de las filas, eficiencia en el uso o traslado de la ayuda condicionada, le parece que va bien encaminada.

Coincide además, acerca que el Programa Avancemos cambió, no solamente la estructura presupuestaria que es específico, si no la dinámica institucional, y por esa razón es muy insistente en que si son consecuentes y van en la línea de no ser mezquinos, también tienen que ver cómo se reconoce al personal lo que ha llevado a cabo, en el proceso de reorganización y reclasificación de puestos.

Al respecto le parece importante hacer el esfuerzo, debido a que hay instituciones en proceso de cambio en este país, y una de ellas que sale altamente fortalecida, no obstante lo que se planteaba, es por ejemplo el ICE que sale con el proceso de apertura fortalecido por las críticas que se le han hecho al Presidente Ejecutivo saliente.

Opina que el IMAS ha salido altamente fortalecido, con la gestión de las Subgerencias bajo el liderazgo del señor Presidente Ejecutivo. En ese sentido se está cerrando un ciclo, que no es un problema del próximo jefe, sino es una situación de la próxima administración que asume compromisos que los consigna en su programa de gobierno.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 032-2010.**

Añade que el IMAS está cumpliendo las metas del Plan Nacional 2006-2010 y es probable que con base en las prioridades especialmente en el ámbito social señaladas por la Presidente Electa y la creación del Ministerio de Desarrollo y Bienestar de la Familia así como la Red de Cuido, sea necesario revisar las metas, prioridades y asignación presupuestaria para el resto del año 2010.

Agrega que conociendo y analizando las capacidades del Sector Social el IMAS es el que ha logrado asumir el liderazgo en los últimos cuatro años. El PANI ha quedado rezagado, el Ministerio de Salud con todo el respecto para la Ministra asignada ha quedado en déficit en la parte social en lo que respecta a los CEN CINAI.

Manifiesta que esta es la fortaleza de poder negociar en un sentido propositivo con la nueva administración, el que el IMAS se reposicione de manera favorable.

Continuando con el Programa Avancemos señala que es probable que se tengan que dejar algunas líneas de acción que han sido deficitarias y que se han mantenido más por un compromiso que por una razón lógica, y que se refiere a la Infraestructura Comunal y que probablemente se va a ver afectado porque no es una tarea prioritaria.

El concepto de integralidad en atención a la familia y a la persona, le parece que es una línea en la que han avanzado y que tienen fortalezas para poder negociar con la próxima administración estos temas.

Estima que la Institución está en una posición óptima fundamental en la nueva figura de la nueva Administración que tiene que ver con el Ministerio de Desarrollo y Bienestar de la Familia, que está planteado como una propuesta que en la realidad jurídica institucional que tiene por mandato legal y por su gestión mayor posibilidad de ser la base de ese Ministerio es el IMAS, lo cual es una tesis que se debe de discutir.

Al ser las 2:33 p.m. se retira momentáneamente el MBa. José Antonio Li.

Por otra parte existen dos cosas importantes: Una, el esfuerzo de la articulación de la red de ingeniería social que no se pudo lograr en este Gobierno, que fue una preocupación del Lic. Fernando Zumbado y de la Licda. Ana Isabel García, no obstante, se estaba planteando en **una estructura muy pesada**. Opina que lo que se debe de buscar es coincidencia en las políticas y en las prioridades y no necesariamente en una articulación orgánica unitaria.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 032-2010.**

Por otra parte, en la línea de ejecución que es precisamente la Institución que tiene más capacidad es el IMAS y que se tiene que utilizar esta carta de presentación como una base para insertarse en las prioridades y lineamientos del nuevo gobierno hacia el fortalecimiento de la Institución.

Al ser las 2:35 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Edgardo Herrera.

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que la intervención del Lic. Jorge Vargas, le suscita una réplica porque quiere aclarar que efectivamente tenía algunas preguntas concretas que va a omitir para referirse a lo general y es que también considera que este informe de rendición de cuentas y de labores que presenta la Licda. Margarita Fernández es una muy buena recopilación y muy buen reflejo del trabajo que en compañía de los equipos de trabajo de la Gerencia General y de las Subgerencias, han podido llevar a cabo y que representa la plataforma que le ha permitido al Lic. José Antonio Li cosechar los frutos que ha recogido.

Agrega que coincide con el Lic. Jorge Vargas en creer que todo este aprendizaje que se ha llevado este año implementando un programa nacional de cobertura masiva como es Avancemos ha sido una gran lección para la Institución porque le ha permitido madurar al IMAS y también reconocer las capacidades, ya que muchas veces se tenía timidez o un perfil bajo, y una baja confianza de que el IMAS podía hacerlo y este informe refleja que sí se ha hecho y no solamente que se ha llevado a cabo, sino que se ha hecho muy bien y eso tiene una razón de ser, acerca que se debe de reconocer el liderazgo del MBa. José Antonio Li, y el de la Licda. Margarita Fernández quien ha permitido que esto vaya en una escalada ascendente y tan positiva, por lo cual se une también a las palabras del Lic. Jorge Vargas de felicitarla y reconocer todo su esfuerzo.

También se admira de ver cuánto ha aprendido la Licda. Margarita Fernández, de los Programas Sociales, lo cual se refleja en el tiempo que se tomó para referirse a las metas del programa sustantivo del IMAS, lo cual es muy importante, porque conoce las vicisitudes de implantar un programa desde la base del desarrollo del personal, y al proporcionar los recursos y toda la estructura de apoyo logístico que un programa necesita para que tenga éxito, por tanto personalmente, reconoce su mérito y esfuerzo.

También quiere reconocer el esfuerzo de recorrer todas las Gerencias Regionales, hablar con el personal para que se sienta participado de todo este proceso. Por otra parte, como bien lo señala la Licda. Margarita Fernández en su informe, están frente a una actuación normal que podría ser mejor. Se une también a la expectativa en el sentido de que perfectamente el IMAS

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 032-2010.**

puede explotar más sus potencialidades, es decir, la capacidad instalada que posee, aspecto que lo ve como una oportunidad para el nuevo Gobierno.

Manifiesta que personalmente es respetuosa de lo que las nuevas autoridades establezcan, por lo que quiere indicar algunas cosas muy puntuales, que cree que son irrelevantes en este momento, ahora lo relevante es lo que ha dicho el Lic. Jorge Vargas y que se une a sus palabras.

Aclara que lo relevante es sentirse gratificados por los logros cosechados por el IMAS, bajo la condición del Presidente Ejecutivo y de la Gerente General, por lo que le agradece a los dos Subgerentes recién nombrados, Lic. Jorge Baldioceda y Lic. Juan Carlos Dengo, que se han unido a la institución en un momento coyuntural muy importante, lo cual le parece muy bien.

Al ser las 2:43 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones el señor Presidente Ejecutivo.

La Licda. Flora Jara menciona que personalmente, de un tiempo para acá se siente muy cómoda en la Institución, lo cual significa que se siente satisfecha con lo que se ha estado logrando realizar últimamente.

Recuerda los primeros días de su nombramiento en el cargo de Directora en el Consejo Directivo, conjuntamente con la Licda. María Isabel Castro y la señora Marta Guzmán, que sentían una inseguridad en muchos aspectos pero que ahora se han superado, lo que no quiere decir que algunos aspectos deben seguir mejorando. Opina que “nunca está bien lo que puede estar mejor”, no obstante, se debe de reconocer lo que se ha hecho muy bien hasta ahora.

Aprovecha para hacerle una consulta a la Licda. Margarita Fernández, con respecto a que se dice que se cuenta con 20.000 familias identificadas y que el nuevo Presidente Ejecutivo ha comentado que quiere asumir la labor con 20.000 pregunta, qué pasaría si viniera con otras familias que no sea el número con las que cuenta la Institución en este momento.

La Licda. Margarita Fernández responde a lo anterior, que el nivel Gerencial de la Institución, ha tenido la oportunidad de estar en dos reuniones con el Doctor Fernando Marín. En la segunda de ellas, habló de la estrategia de trabajo con ese número de familias pero ya alimentado con los logros que tiene la Institución y uno de ellos a nivel institucional es el SIPO y él está claro que no se van a identificar otras familias más de las que están en el sistema.



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 032-2010.**

Agrega que cuando se habla de las necesidades básicas que están en el grupo 1 y 2, el 95.93 % y el 80% está ubicado en los cantones más pobres, deben de estar seguros que se está hablando de 26.606 que es de donde salen las 20.000 familias y es por eso que es muy importante el informe que presentó la Subgerencia de Desarrollo Social, porque ahí está la caracterización de esas 20.000 familias y son las que se le van a presentar al nuevo Presidente Ejecutivo y esa es la continuidad que deben de dar.

Comenta que el único ensayo que le gustaría hacer, es que de esas 26.606 familias verificar cuántas tienen Avancemos, para indicarle que se encuentran todos los elementos incorporados para saber que esas son las 20.000 familias que el nuevo Gobierno podría sacar adelante.

Manifiesta que agradece las palabras expresadas por los señores Directores, porque la realidad es que su deseo fue presentar ese informe antes de que finalizara el periodo de su labor el MBa. José Antonio Li, que los logros no hubieran sido posibles sin su liderazgo y sobre todo el respeto que siempre le han tenido.

Comenta que también el Lic. Fernando Sánchez ha hecho logros importantes, porque cuando entró a la Institución, el IMAS físicamente tenía otra cara, sin pintar, además le dio otra imagen al escritorio de cada uno de los funcionarios a nivel central, los alquileres en las oficinas de las Gerencias Regionales, lo cual le dio otra cara, a sabiendas que todavía queda por hacer muchas cosas.

También siente que han dado el soporte en materiales y suministros a cada uno de los funcionarios para que estén a gusto en sus trabajos. Reitera las palabras emitidas por los señores Directores porque personalmente le llena de mucha satisfacción de seguir y estar en esta Institución a la que le ha puesto mucho amor, y espera que le puedan dar continuidad a los buenos logros que ha dejado el Lic. José Antonio Li.

La Licda. Flora Jara manifiesta que personalmente le tranquiliza mucho esa respuesta, porque casualmente duele a veces que no haya continuidad, que las cosas que se hacen venga alguien y de un solo plumazo las borre. Aprovecha en lo que ha insistido siempre, en que todavía el SIPO no tiene identificado a las personas muy pobres que hay en las comunidades, por lo que quisiera que se acuerden que esa población es la que puede decir con mucho más seguridad quien es pobre en el barrio, en razón de que a veces se oyen injusticias incluyendo a adultos mayores.

El Lic. Juan Carlos Dengo manifiesta que dentro de lo que se pretende llevar adelante, es renovar otra vez los Consejos de Desarrollo Social o aquellas organizaciones a nivel comunal

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 032-2010.**

que pueden ser un brazo para la institución y tratar de poder llegar hasta donde no se ha podido llegar todavía.

El MBa. José Antonio Li quiere agradecer a la Licda. Margarita Fernández y a los señores Subgerentes por la despedida organizada para su persona para el próximo jueves a las 9:00 a.m. para lo cual aprovecha esta oportunidad para darles las gracias, así como al Consejo Directivo, porque sin este equipo no hubiera podido lograr lo que se ha realizado hasta ahora, y de ser posible lograr que estén presentes ese día en que va a brindar su informe final, donde se van a ver datos muy interesantes de los cambios que se han hecho en materia de estadísticas en pobreza en el país, una de ellas es la variación que se ha dado precisamente en la disminución de la pobreza rural respecto a la pobreza urbana, que ha variado considerablemente.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura de la propuesta de acuerdo.

Los señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Lic. Jorge Vargas Roldán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 162-10***

Se acuerda:

Dar por recibido el Informe de Labores acumulado del I trimestre 2010, presentado por la Gerencia General mediante oficio GG.1216-04-10, en el cual incorpora elementos importantes de los Informes de la Sub-Gerencia Soporte Administrativo, Sub-Gerencia de Desarrollo Social y Sub-Gerencia Gestión de Recursos.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme la anterior propuesta de acuerdo.

A continuación se retiran los compañeros invitados.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 032-2010.**

***5.2. ANÁLISIS DE SOLICITUD DE BECA POR PARTE DEL FUNCIONARIO CARLOS JOAQUÍN BRENES MUÑOZ, COLABORADOR DE LA AUDITORÍA INTERNA, POR LA SUMA DE ¢444.500.00, PARA QUE CONTINUÉ ESTUDIOS SUPERIORES EN EL NIVEL DE LICENCIATURA EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS QUE IMPARTE LA UNIVERSIDAD SAN MARCOS, SEGÚN OFICIO GG.1243-04-10:***

El señor Presidente solicita la anuencia para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. José Guido Masis Masis.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El señor Presidente manifiesta que la presente solicitud de beca para el funcionario Carlos J. Brenes, se trata de un funcionario el cual conoce hace unos 20 años, fue su compañero, conoce de las calidades de él como persona y como profesional que es, sin embargo, por situaciones de la vida no le fue posible terminar su licenciatura, por lo cual está haciendo todo el esfuerzo en este momento para poder cumplir con todos esos requisitos y lograr licenciarse en Administración de Empresas.

Agrega que puede dar fe de la calidad de él como persona y como profesional, razón por la cual solicita a los señores Directores, luego de escuchar al Lic. José Guido Masis, otorgarle la beca para cubrir algunas materias a fin de sacar la licenciatura e inclusive hacer las pruebas de grado.

El Lic. José Guido Masis informa que el funcionario Carlos Brenes labora para la Auditoría, con amplia trayectoria y está en propiedad dentro de la Institución, ha hecho un gran esfuerzo en su vida laboral dentro de la Institución, también la Institución ha tenido la posibilidad de profesionalizarse y uno de esos casos que ha tenido la oportunidad de ir creciendo juntamente con la Institución, ha sido el compañero Brenes Muñoz, sin embargo, su esfuerzo se ha visto limitado por su situación económica y de cara al estudio integral de puestos y previendo en ese aspecto a que se está adelantando a las demás condiciones de los otros compañeros que pudieran estar en una condición similar, ha planteado la posibilidad de que se le de una beca para finalizar cuatro materias que le faltan y poder terminar su licenciatura y que sería el requisito previsto para que dentro de los funcionarios de la Auditoría sea el que se vaya a solicitar y en cuyo caso sino lo tuviera, pudiera ser una de las personas candidatas a ser cesadas dentro de la Institución, por el plazo tan corto de los seis meses que tendría el funcionario para cumplir con ese requisito.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 032-2010.**

Señala que a raíz de lo anterior, la Comisión de Becas vio con buenos ojos que este funcionario más los que en adelante sea visto, y que a raíz de las observaciones que se hicieron en el Consejo Directivo, se tomó la decisión juntamente con la Licda. Margarita Fernández que se incorporara a los miembros del Sindicato y revisar uno a uno de los funcionarios que están en una condición en la cual se prevé que podría faltar el tiempo o el requisito para el puesto que se le genere, y así plantear las distintas alternativas que puedan tener cada uno de los funcionarios y en el caso específico del funcionario de Auditoría lo que solicita es un monto que escapa a las facultades asignadas a la Gerencia General para una beca y que en razón de eso debe de someterse a conocimiento del Consejo Directivo para que lo valore.

Agrega que sería una necesidad que se visualiza atender como un caso previsto de que le falte el requisito y por ahí es que se puede observar que tendría coincidencia tanto la formación que tiene como la obtención del grado académico con respecto al estudio integral de puestos que se estaría dando, y por esa razón es que se siente que cuenta con las condiciones para poder generarlas.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que el punto en discusión, se trata de la última petición personal que realiza el señor Presidente y que responde a la confianza que le tiene el Consejo Directivo, y que tiene que ver no con la ayuda, si no con la oportunidad de un compañero que pueda asimilarse y mantenerse de acuerdo a la nueva condición institucional y por principio de justicia, personalmente considera que es un placer que voten favorablemente esta solicitud.

El señor Presidente agradece las palabras del señor Presidente y su confianza.

La señora Marta Guzmán opina estar de acuerdo con el Lic. Jorge Vargas y le gustaría que así como al compañero Carlos Brenes Muñoz se le da la oportunidad, también se le de a otros funcionarios que estén en condiciones similares a él. Sugiere se pase un correo indicándoles que pueden contar con esas posibilidades, porque talvez no saben que pueden adquirir una beca.

La Licda. Isabel Muñoz interviene para manifestar que la semana anterior, que el Lic. José Guido Masis les había hablado sobre la reorganización, indicaba que había 16 personas que representan un 2%, que no estaban acordes con los estudios que tienen que tener, por lo que pregunta si dentro de éstas, el funcionario Carlos Brenes estaba incluido.

Igualmente pregunta, si estaba incluido, cuál fue la decisión para tomarlo en cuenta de primero y en tercer lugar le parece que había escuchado anteriormente cuando se le otorgó el visto

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 032-2010.**

bueno para que el Lic. Wady Solano que estudiara, que era el último joven de la Auditoría Interna por capacitarse, por lo que le gustaría que le aclaren esas consultas.

El Lic. José Guido Masis se refiere en primera instancia a que lo que existe es un reglamento vigente de aplicación a toda la Institución y que perfectamente podrían recordarle al funcionario que está en esa posibilidad y también aquellas otras que desean estudiar y que están en posibilidad de acceder a estos beneficios que la Institución genera dentro de su vida laboral.

Agrega que la situación del señor Carlos Brenes es que precisamente él se adelantó, es decir, solicitó una beca como una expectativa de derecho en ese aspecto porque todavía no han comunicado lo relativo al tema de estudio integral de puestos, y Recursos Humanos está analizando a personas que están con algún déficit con requisitos están analizando que alternativas tienen y dentro de éstas ver si el plazo que tienen es para poder capacitar y poderle ofrecer al funcionario la posibilidad de que se forme e incluso buscar alianzas con el INA que han estado intentando algún proceso de formación de manera que se pueda compensar esa falta de requisito.

En el caso del Lic. Wady Solano señala que se debe de hacer dos separaciones, una es con la estructura actual a la estructura vigente a hoy, el único que le faltaría el requisito en ese aspecto para el cargo que está desempeñando es el funcionario en mención. Bajo la estructura propuesta el grado mínimo que se está solicitando en la Auditoría es el grado de licenciado y entraría uno más que no tienen a hoy contemplado y que sería en el caso del funcionario Solano.

Cabe aclarar que en el caso del Lic. Carlos Brenes, se trata de un adelantarse a una expectativa que está generándose en la Institución y es ahí donde surge en ese aspecto que haya una persona más sin requisito.

La Licda. Margarita Fernández agrega que precisamente la dinámica que se hizo de las reuniones con todo el personal, ese espacio le fue útil a las personas para emitir sus necesidades, y en el espacio que se les dio a los funcionarios de la Auditoría fue donde el señor Carlos Brenes, expresó su necesidad y ahí fue donde se buscó alguna alternativa. Igualmente en el nivel regional, habían casos de traslado, que por ejemplo, estaban nombrados en Puntarenas y viven en San Ramón o personas que viaja todo el tiempo y quiere trasladarse.

Indica que de esa manera, las necesidades se vieron producto de esas reuniones que fueron muy ricas porque las personas tuvieron la oportunidad de ver en el marco del Decreto que dio

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 032-2010.**

la Autoridad Presupuestaria que dio seis meses para cumplir requisitos y funcionarios que como el Lic. Carlos Brenes que manifestó que en ese periodo podía cumplir con esos requisitos si se le daba esta oportunidad, es decir, que fue el funcionario que despertó la solicitud para que se le apoyara.

Luego de escuchar las observaciones de los miembros del Consejo Directivo, el señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura de la propuesta de acuerdo.

***ACUERDO CD 163-10***

***CONSIDERANDO:***

1. Que en sesión No. 05, Acta No. 05/10 del 15 de abril del 2010, de la Comisión de Capacitación y Formación, se conoce solicitud de beca por la suma de ¢444.500 (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos colones) que presenta el señor Carlos Joaquín Brenes Muñoz, destacado en la Auditoría y quién desempeña el cargo de Profesional Ejecutor de Auditoría, con el objeto de que se valore la posibilidad de disfrutar de beca, para realizar estudios en el nivel de Licenciatura en la carrera de “Administración de Empresas”, que imparte la Universidad San Marcos, con el respectivo Visto Bueno del Master Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General de la Institución y Superior Jerárquico del señor Brenes Muñoz.
2. Que según consta en documento denominado “Calificaciones Histórico de la Universidad de San Marcos, Licenciatura en Administración de Empresas, el señor Carlos Joaquín Brenes Muñoz, actualmente está cursado dos materias, ha aprobado dos en el presente período y le han convalidado igual número.
3. Que la Política de Formación para el fortalecimiento del Capital Humano, aprobada por el Consejo Directivo (Acta No.003-09, Acuerdo No. 013-09, artículo 4to. del 19-01-09) señala que: “El IMAS dará prioridad en la formación de su capital humano a aquellas personas que adolezcan de los requisitos académicos que demande el cargo en el que se desempeñe de conformidad con la estructura ocupacional vigente o la que se defina en el marco de la implementación del Plan Estratégico Institucional”.
4. Que existe el contenido presupuestario necesario para otorgar el beneficio, según se desprende de nota PRE-CO-09-10, suscrita por la señora: Luz Marina Campos R., Coordinadora Área Apoyo y Asesoría Financiera y Licenciado Alexander Porras Moya, Profesional Financiero Responsable de Presupuesto a.i.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 032-2010.**

5. Que la Gerencia General está anuente con dicha petición según consta en oficio GG-1035-04-10 del 09 de abril de 2010 mediante el cual se avaló la recomendación que efectuó la Comisión de Capacitación y Formación, según consta en oficio GG-1161-04-2010 del 22 de abril del 2010 y lo traslada al Consejo Directivo para su valoración.

***POR TANTO***

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Comisión de Capacitación y Formación del Instituto Mixto de Ayuda Social y conceder beca al señor CARLOS JOAQUIN BRENES MUÑOZ, de la Auditoría, por la suma de ¢444.500 (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos colones) a efecto de que continúe estudios superiores en el nivel de Licenciatura en la carrera de Administración de Empresas, que imparte la Universidad San Marcos, en el presente período lectivo 2010.

Los señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Lic. Jorge Vargas Roldán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Seguidamente se retira de la Sala de Sesiones el Lic. José Guido Masis.

***ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DESARROLLO SOCIAL:***

***6.1. ANÁLISIS DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL COLEGIO DE ABOGADOS, REFERENTE A LA CREACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN A VICTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, SEGÚN OFICIO SGDS. 569-04-2010:***

El señor Presidente solicita la anuencia para que ingrese a la Sala de Sesiones la Licda. Ericka Hernández, Presidente del Colegio de Abogados.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 032-2010.**

El señor Presidente explica en el caso que los ocupa, que se trata de un convenio en donde el Colegio va a instalar una oficina para atender principalmente aquellas mujeres que son agredidas y la idea es que se ha detectado alguna relación entre las mujeres agredidas y la necesidad que tienen esas mujeres para salir de sus casas, porque una de las formas de presionar o de controlar el agresor a la esposa es precisamente limitándole el recurso económico para que eso no pueda salir, por lo que la idea es que el colegio mediante un profesional que van a asignar, el IMAS pueda capacitarlo para que aplique fichas y tenga acceso al SIPO para ver si les ayudan, siempre y cuando califiquen las mujeres en condición de pobreza y que sean agredidas, en la ruta crítica del otorgamiento en la ayuda en la parte más lenta y que es precisamente el estudio socioeconómico para otorgarle el beneficio, para lo cual se debe de hacer un convenio entre las partes.

La Licda. Ericka Hernández señala que el tema en discusión, se trata de una iniciativa del Colegio de Abogados con la actual Junta Directiva, para que en diferentes puntos del país, tengan oficinas de atención a víctimas de violencia doméstica.

Explica que en este convenio se han interesado para que el IMAS sea parte, porque si se puede ver la mayor parte de los procesos cuando hay violencia doméstica, sobre todo cuando intervienen mujeres, ellas generalmente desisten de seguir o continuar con el proceso cuando no tienen condiciones económicas, ya sea porque la pareja está presa o porque ya no está en la casa, por una medida cautelar o porque tuvieron que abandonar el hogar por seguridad, pero al verse sin dinero para seguir ellas adelante con su vida, vuelven con su pareja y desisten con el proceso ya sea ante el Juzgado de Violencia Doméstica y ante el Juzgado Penal si fuera que se está aplicando la Ley de Penalización de Violencia contra las mujeres.

Añade que en este convenio el Colegio pondría un abogado, también el INAMU asignaría a una sicóloga, participaría una Universidad Privada que en este caso sería la Universidad la Salle que colaboraría con una secretaria y con el insumo de estudiantes que realicen el TCU en esta oficina de Atención a las Víctimas, participaría Casa Ciudadana que pertenece al diputado recién electo Oscar Alfaro que es donde se ubicaría la oficina para el abogado del colegio, la sicóloga, la secretaria, los estudiantes de Derecho y un espacio para las niñas y niños.

También han considerado de vital importancia que por esta situación de vulnerabilidad de las mujeres el IMAS sea aparte y que colabore con esa capacitación para la ficha técnica y se tenga adelantado ese 50% de trabajo que le tocaría al IMAS y que en casos de emergencia que la mujer efectivamente tenga que salir de la casa porque su vida peligra, se le llegue a dar una ayuda económica.



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 032-2010.**

El Lic. Berny Vargas manifiesta que de acuerdo al documento remitido por la Licda. Ericka Hernández, menciona que las competencias institucionales están referidas a un marco de participación con la comunidad o con la sociedad civil, como se ha venido haciendo desde el punto de vista de capacitación y Digitación en el tema de las fichas de Información Social, que a fin de cuentas es un ejercicio que se ha venido realizando con diferentes organizaciones y de conformidad con los artículos 2, 4 y 6 de la Ley de Creación la Institución está facultada para suscribir este tipo de convenio, por lo tanto no encuentra ningún inconveniente desde el punto de vista jurídico.

La Licda. Flora Jara en primer lugar manifiesta que está de acuerdo en que se realice esta acción, igualmente el convenio. Agrega que tiene una duda en el sentido que la Licda. Ericka Hernández, mencionó oficinas en distintos puntos del país y luego comenta sobre una oficina en San José, le gustaría saber si en los demás lugares también se va a contar con esa ayuda.

Licda. Ericka Hernández, responde que este convenio en principio sería para la oficina de San José, sin embargo, se está preparando el borrador de otros dos convenios y se espera que el IMAS de igual manera se interese, uno para la provincia de Limón, donde la oficina estaría dentro de la Defensoría de los Habitantes y se conversó con la Universidad Latina, para que colabore con la Secretaría y con los estudiantes. El otro proyecto es para Desamparados, en vista que ya se cuenta con un consultorio jurídico dentro de la Municipalidad de la zona, se va a hacer un convenio similar con otras Instituciones y Universidades, al ser diferentes se tienen que hacer convenios separados, una vez se tenga estos establecidos, es muy posible que en otras zonas del país, donde más se requiera se inicie con otro proyecto.

A la señora Marta Guzmán, le parece interesante este tipo de proyecto, ya que por la provincia de Puntarenas, conoció un caso de una señora que era agredida y así como ella existen otros casos donde se exponen en gran riesgo, por lo que le satisface apoyar estos proyectos.

A la Licda. María Isabel Castro, le parece que este es un convenio sólido ya que involucra al Colegio de Abogados, INAMU, Universidades y al IMAS, por ese motivo le complace en poder apoyar con su voto favorable, porque busca solucionar un problema muy sentido, que está en aumento y que es una problemática social importante como son las muertes trágicas de muchas mujeres por violencia doméstica.

Desde la perspectiva con que fueron creadas las Oficinas de la Mujer en las Municipalidades, estaba el detener poco la violencia, pero desconoce la operacionalidad de estas oficinas, qué es lo que ha fallado, pero le parece muy bien esta iniciativa del Colegio de Abogados, de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 032-2010.**

tomar el liderazgo en ese sentido ya que es una necesidad sentida, por ese motivo los felicita, adelantando su voto positivo.

El Lic. Jorge Vargas, señala estar de acuerdo y coincide con lo indicado por las compañeras, cree que el Estado no ha venido la capacidad para enfrentar este problema, según las estadísticas de la incidencia de los crimines y la agresión a las mujeres. Esto más haya del alcance, significa una manera de demostrar una preocupación de un ente sumamente importante en términos de la agenda país, que sea el Colegio de Abogados, el que le llama la atención a la institución del Estado, esto es una iniciativa de la sociedad civil, aunque cree que el Colegio de Abogados, trasciende esa figura, porque tiene potestades que son Estatales.

En ese sentido, le parece importante que la Licda. Ericka Hernández, promueva esto, que esto es una primera iniciativa, pero que ira extendiéndose y que forma parte de una estrategia que desde todo punto de vista, estaremos en línea directa a apoyar, e inclusive, le parece que más haya del convenio esta iniciativa debería recibir un poco más de difusión para fortalecer el nivel de sensibilidad que debe existir en la ciudadanía, sobre esta situación tan especial, por lo que la felicita y respaldan la iniciativa.

La señora Marta Guzmán, solicita que se incluya un punto en la propuesta de acuerdo, específicamente en el por tanto, cláusula segunda, inciso 4, las Obligaciones del IMAS, donde diga: “Que las Gerencias Suroeste y Noreste, atenderán aquellas personas que por encontrarse en alto riesgo social, requieran de atención inmediata.”

El señor Presidente Ejecutivo, agradece y felicita a la Licda. Ericka Hernández, por ese empeño, desde que asumió la Presidencia del Colegio de Abogados.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, en su calidad de Coordinadora de la Unidad Secretaría de Actas, para que proceda con la lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos, da lectura del siguiente acuerdo.

***ACUERDO CD 164-2010***

***CONSIDERANDO***

**PRIMERO:** 1) Que los artículos 2 y 3 de la Ley de Creación del IMAS establecen lo siguiente:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 032-2010.**

“Artículo 2.- El IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a

dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y los trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales y extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de lucha contra la Pobreza.”

“Artículo 3.- Todas las instituciones que utilicen recursos públicos participarán en la lucha contra la pobreza dirigida por el IMAS, mediante el aporte de recursos económicos, personales y administrativos, en la medida que definan sus órganos directivos y de acuerdo con la naturaleza de cada institución, o en los términos que determina la presente ley. Para los efectos anteriores, las indicadas instituciones de cualquier naturaleza jurídica que sean, quedan por este medio autorizadas para aprobar programas de participación en la lucha contra la pobreza extrema, a través del IMAS y bajo su dirección y para hacer aportes económicos a éste, destinados a los fines de la presente ley.”

**SEGUNDO:** Que el objetivo de ayudar a las poblaciones más vulnerables, en cuanto a víctimas de violencia doméstica se refiere, es un aspecto compartido por el Colegio de Abogados de Costa Rica, el Instituto Nacional de la Mujer, la “Casa Ciudadana”, el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Universidad de la Salle, donde el tema de equidad de género, derechos humanos, acceso a la justicia y responsabilidad social corporativa, deben estar presentes.

**TERCERO:** Que se hace necesario, consolidar un compromiso de gestión conjunta entre todas las instituciones representadas en este convenio para coordinar y compartir esfuerzos para evitar que casos de violencia doméstica sigan dañando a la sociedad costarricense.

**CUARTO:** Que mediante oficio SGDS-569-04-10 del 30 de abril del 2010, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social presenta a este Consejo Directivo para consideración y aprobación la propuesta de “Convenio para la Creación de la Oficina de Información y Orientación a Víctimas de Violencia Doméstica” remitido por oficio AJ-439-04-2010 del 29 de abril del 2010, suscrito por Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General a.i. con su debida constancia de legalidad.

***POR TANTO***

Se acuerda

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 032-2010.**

Aprobar el presente **“CONVENIO PARA LA CREACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA”**.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. María Isabel Castro Durán y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme la anterior propuesta de acuerdo.

**ARTICULO SETIMO: APROBACION DE LAS ACTAS No. 029-10 Y 001-E-10:**

**ACTA 001-E-10:**

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No. 001-E-10.

Los señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora y la María Isabel Castro Durán, aprueban el acta anterior, excepto los Directores Flora Jara Arroyo y Jorge Vargas Roldán, por haber estado ausentes en dicha sesión.

Por tanto se acuerda:

**ACUERDO CD 165-2010**

Aprobar el Acta N° 001E-2010 de fecha 20 de abril de 2010

**ACTA No.029-10.**

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No. 029-10.

Por tanto se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 032-2010.**

***ACUERDO CD 166-2010***

Aprobar el Acta N° 029-2010 de fecha 26 de abril de 2010.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 3:30 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR  
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ  
SECRETARIA**